



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2018-MDP

Paiján, 19 de Junio del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El informe N° 41-2018-SG/MDP, de fecha 18 de Junio del 2018, que contiene el expediente N° 597-18-GM y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; Ley N° 26859 - Ley Orgánica de elecciones, Ley N° 26486 - Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones y Reglamento sobre propaganda electoral y Resolución N° 0078-2018-JNE que aprueba el Reglamento de Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral;

Que, según Informe N° 0134-2018-AJ-MDP, de fecha 23 de mayo del 2018, presentado por el Asesor Jurídico de la MDP, referente a la actualización de ordenanza de propaganda electoral que es requerida por el Jurado Nacional de Elecciones por motivo de convocarse las próximas elecciones municipales, en atención a la Resolución N° 0078-2018-JNE; opina que la presente Ordenanza debe ser aprobada en Sesión de Concejo por ser requerido por el JNE;

Que, mediante informe N° 41-2018-SG/MDP, de fecha 18 de Junio del 2018, emitido por Secretaria General, indica que en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 14 de Junio del 2018, el Pleno del Concejo **APROBÓ** por Unanimitad la Ordenanza Municipal que regula la propaganda electoral en el distrito de Paiján. Asimismo se debe Dejar Sin Efecto la Ordenanza Municipal N° 012-2014-MDP de fecha 08 de agosto del 2014;

Que, contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimitad la Ordenanza Municipal que regula la propaganda electoral en el distrito de Paiján, que consta de catorce artículos y cuatro disposiciones complementarias.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto Legal alguno la Ordenanza Municipal N° 012-2014-MDP de fecha 08 de agosto del 2014 y todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, y las demás áreas pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA